

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2220^a SESION: 30 DE ABRIL DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2220)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:	
Carta, de fecha 6 de marzo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/13832);	
Carta, de fecha 24 de marzo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/13855)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2220a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 30 de abril de 1980, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Porfirio MUÑOZ LEDO (México).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2220)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:

Carta, de fecha 6 de marzo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/13832);

Carta, de fecha 24 de marzo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/13855).

Se abre la sesión a las 17.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:

Carta, de fecha 6 de marzo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/13832);

Carta, de fecha 24 de marzo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/13855)

1. EL PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones adoptadas con anterioridad [sesiones 2204a., 2205a., 2207a., 2208a. y 2219a.], invito a los representantes de Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bulgaria, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Guyana, India, Iraq, Israel, Jordania, Líbano, Madagascar, Marruecos, Qatar, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Somalia, Viet Nam y Yugoslavia a participar en el debate sin derecho a voto;

invito al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y al representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Allagany (Arabia Saudita), el Sr. Bedjaoui (Argelia), el Sr. Al-Saffar (Bahrein), el Sr. Yankov (Bulgaria), el Sr. Roa Kouri (Cuba), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Douglas (Guyana), el Sr. B. C. Mishra (India), el Sr. Bafí (Iraq), el Sr. Blum (Israel), el Sr. Nuseibeh (Jordania), el Sr. Tuéni (Líbano), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Ayachi (Marruecos), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. Mansouri (República Árabe Siria), el Sr. Lipatov (República Socialista Soviética de Ucrania), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Ha Van Lau (Viet Nam) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; el Sr. Kane (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. EL PRESIDENTE: Quisiera informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante del Yemen Democrático en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ashtal (Yemen Democrático) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

3. EL PRESIDENTE: El primer orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

4. Sr. YANKOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo deseo expresar la satisfacción de mi delegación por verlo ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes, deseándole el mayor de los éxitos en el cumplimiento de sus importantes tareas, especialmente hoy al fin de su mandato. Me complace observar que su amplia experiencia como estadista y sus sobresalientes calidades de diplomático han contribuido a la tarea constructiva y

fructífera del Consejo. Deseo expresar también el agradecimiento de mi delegación por habernos permitido participar en los debates y dejar constancia de la posición del Gobierno de la República Popular de Bulgaria sobre la cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

5. Mi delegación ha seguido de cerca los debates actuales del Consejo, centrados en el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino¹ y en sus recomendaciones. El Consejo ha tenido amplia oportunidad de examinar este tema en diversas ocasiones anteriores. Tomando en cuenta el reconocimiento general de los derechos imprescriptibles del pueblo árabe de Palestina a la libre determinación y la independencia, inclusive el derecho a establecer su propio Estado, así como la convicción prevaleciente de que el reconocimiento y realización de esos derechos constituye la clave para el logro de un arreglo global, duradero y justo de toda la crisis del Oriente Medio, es menester que el Consejo adopte medidas prácticas encaminadas a la solución del problema sobre la base de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité. En vista de la evolución sumamente crítica de la situación en el Oriente Medio y la negación continua que hace Israel de los derechos de los palestinos, la elaboración y aplicación de tales medidas adquiere un carácter cada vez más urgente.

6. Es la opinión ponderada de mi delegación que el Oriente Medio sigue siendo uno de los focos de tirantez más peligrosos para la paz y la seguridad. La situación resulta tanto más complicada y explosiva a raíz de los acuerdos por separado de Camp David. El agravamiento general de la situación producido luego de esos acuerdos, así como los acontecimientos más recientes en el Oriente Medio, han proporcionado nuevas pruebas que respaldan aún más nuestro convencimiento de que las negociaciones separadas entre Israel y Egipto bajo el patrocinio de los Estados Unidos no conducen a la paz sino que empeoran e inflaman en mayor medida el conflicto. Hasta este momento, los intentos de decidir el destino del pueblo palestino sin su participación no han arrojado resultado positivo alguno. Como lo señaló el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, Todor Zhivkov, durante su reciente visita a la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista:

“La República Popular de Bulgaria, junto a todas las fuerzas progresistas y democráticas del mundo árabe, rechaza de plano la transacción por separado entre Israel y Egipto, e incluso sus negociaciones sobre una llamada autonomía administrativa para los palestinos y la supuesta normalización de relaciones entre Egipto e Israel.”

El Presidente del Consejo de Estado reiteró esta actitud fundamental hace unos días durante su visita oficial a la República Árabe Siria

7. La explicación de estas medidas auspiciadas por los Estados Unidos es muy sencilla. Constituyen una conspiración contra los intereses de los países árabes y un intento de socavar su unidad. Es obvio que están destinadas a causar mayores dilaciones y plantear obstáculos artificiales al logro de una paz perdurable y equitativa en el Oriente Medio, así como a perpetuar la ocupación y colonización ilegales de los territorios árabes ocupados por Israel en contravención del derecho internacional y de todas las decisiones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluso las del Consejo de Seguridad.

8. La insistencia constante del Gobierno de Israel en seguir adelante con sus planes de establecer nuevos asentamientos judíos en la Ribera Occidental ocupada y las actuales violaciones del estatuto de Jerusalén, así como las agresiones contra el Líbano y las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano, representan una confirmación cabal de que la vía de las negociaciones separadas, por tentadora que parezca, sólo puede atizar las brasas del conflicto, obstaculizar la justa causa del pueblo árabe y aplazar indefinidamente las perspectivas de un arreglo global del problema del Oriente Medio. A nuestro juicio, los acuerdos de Camp David y la creciente alianza entre Egipto, los Estados Unidos e Israel se orientan precisamente en esta dirección, pese a los esfuerzos de estos países por convencer al mundo de su exitoso resultado.

9. A este respecto, deseo reiterar el firme convencimiento de mi Gobierno de que el establecimiento de una paz verdaderamente justa y perdurable en el Oriente Medio exige ante todo la retirada completa e incondicional de las tropas israelíes de todas las tierras árabes ocupadas desde 1967, la realización y el ejercicio de los derechos legítimos e indiscutibles del pueblo árabe de Palestina, incluso el derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado soberano bajo la conducción de la OLP, único representante legítimo del pueblo árabe de Palestina, y la garantía de la existencia independiente y de la seguridad nacional de todos los países de la región.

10. Mi delegación espera que justamente con este ánimo los miembros del Consejo se empeñen por formular las decisiones que mejor sirvan los intereses de todos los países de la región y los de la paz, la seguridad y la cooperación en el mundo entero.

11. EL PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante del Yemen Democrático, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

12. Sr. ASHTAL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en este último día de su Presidencia del Consejo tengo plenas razones para felicitarlo por su vitalidad así como por su distinguido liderazgo. Representa usted a un país amigo cuya tradición revolucionaria y respeto por los derechos de los pueblos sólo se comparan con su dedicación a los idea-

les de libertad, paz y justicia. Su predecesor, el Sr. Mills de Jamaica, tuvo igual éxito gracias a su elegancia diplomática y profundidad intelectual.

13. Hace pocas semanas el Consejo aprobó una resolución que condenaba categóricamente los asentamientos ilegales israelíes en los territorios ocupados. No fue un hecho insignificante que el Gobierno de los Estados Unidos retirara su voto bajo fuerte presión sionista. Sea como fuere, esos asentamientos muestran claramente la naturaleza agresiva del Estado sionista inclinado al expansionismo. Desde su concepción, Israel ha mostrado al mundo un modelo de Estado de colonos racistas con ilimitadas ambiciones territoriales. Para los palestinos esos asentamientos no representan sino un episodio en una dolorosa tragedia; han visto negados no sólo sus derechos elementales humanos y nacionales sino, su verdadera existencia nacional.

14. Irónicamente, las Naciones Unidas se vieron envueltas originariamente en la tragedia palestina cuando la Asamblea General decidió en 1947 legitimizar la usurpación sionista de Palestina. Esa infame decisión fue adoptada en momentos en que la Asamblea General, entonces integrada por unos 50 Estados, se veía sometida a la presión y el chantaje imperialistas. Desde entonces, el Gobierno de los Estados Unidos ha apoyado a Israel proporcionándole no sólo los medios de sobrevivir sino la capacidad militar para librar guerras agresivas, de las cuales ha sido la última su invasión del Líbano meridional. Envalentonado por el apoyo político de los Estados Unidos, Israel se siente suficientemente seguro como para hollar la Carta de las Naciones Unidas, desconocer sus resoluciones y hacer caso omiso de la opinión pública mundial.

15. Pero los tiempos han cambiado desde que las Potencias imperialistas podían intimidar a la Asamblea General e imponer su voluntad. Han pasado las épocas en que los pueblos de África, Asia y América Latina languidecían bajo el yugo del colonialismo. Veintisiete años más tarde, la Asamblea, que representa virtualmente a todas las naciones, en un momento histórico de redención internacional aprobó la resolución 3236 (XXIX) por la que se reconocen los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, la independencia nacional y a constituir un Estado en Palestina. La Asamblea también reconoció a la OLP como el único y auténtico representante del pueblo palestino gracias a su lucha incansable para resistir la ocupación sionista de su patria. Posteriormente, en su trigésimo período de sesiones, la Asamblea estableció el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que presentó sus recomendaciones por primera vez en 1976, reafirmando el derecho de los palestinos a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía en Palestina, incluyendo el derecho a crear su propio Estado independiente y a recuperar sus bienes y hogares.

16. El consenso internacional en apoyo del pueblo palestino fue denunciado por Israel así como por su

alidado principal, el Gobierno de los Estados Unidos. Habiendo perdido terreno en las Naciones Unidas, el Gobierno de los Estados Unidos trató de eludir ese consenso internacional desatendiéndolo, mientras al propio tiempo lo socavaba mediante maniobras y arreglos extrainternacionales.

17. El fracasado asunto de Camp David iba a constituir un esquema para la paz en el Oriente Medio y estaba ostensiblemente destinado a resolver también el problema palestino. Sin embargo los resultados se produjeron demasiado rápido: primero, un acuerdo bilateral egipcio-israelí, conforme al cual Egipto recuperaría su soberanía nominal sobre un Sinaí desmilitarizado e Israel contaría con la garantía de una superioridad militar sobre Egipto, permitiéndole de esta manera ser aún más intransigente; y en segundo lugar, conversaciones sobre la autonomía palestina que ni incluían a palestinos ni garantizaban la denominada autonomía, para no mencionar la independencia nacional palestina y su condición de Estado.

18. No fue un accidente que los acuerdos de Camp David fueran concertados en momentos en que el Cha del Irán se derrumbaba de su trono de pavo real. Los Estados Unidos tuvieron que encontrar una alternativa para servir a sus intereses en la región. Necesitaban un firme dique para contrarrestar la marea revolucionaria en el Oriente Medio y en África. Los acuerdos de Camp David y el tratado de Washington proporcionaron un sustituto geopolítico para la pérdida del Irán, y nada más. No tienen nada que ver con el problema palestino, que es el núcleo del conflicto en el Oriente Medio.

19. Ahora el asunto Camp David prosigue en conversaciones exploratorias destinadas al consumo interno y a la política de las elecciones, aquí y allá. Pero se pide ahora de manera enfática a los Estados Unidos, que confiaban con reincorporarse en gran forma a la arena del Oriente Medio, que permanezcan fuera de nuestra región, gracias a la posición unificada árabe forjada en Bagdad y Túnez.

20. En cuanto al pueblo palestino, su justa causa es apoyada por toda la comunidad internacional. Incluso los aliados de los Estados Unidos se mantienen prudentemente a distancia del fiasco de Camp David. Sólo les falta afirmar más francamente su independencia.

21. Se han llevado a cabo intentos de desviar la opinión pública de la situación en deterioro en el Oriente Medio, pero han sido infructuosos. El problema palestino sigue siendo el núcleo del conflicto en el Oriente Medio que amenaza la paz y seguridad internacionales.

22. El Consejo de Seguridad no puede desconocer indefinidamente el consenso internacional sobre Palestina. Cuatro millones de palestinos esperan ahora que el Consejo reconozca su derecho inalienable a la libre determinación, la independencia nacional y su condi-

ción de Estado. No sólo eso; esperan que este órgano imponga el consenso internacional a fin de permitirles ocupar su lugar entre las naciones.

23. EL PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

24. Sr. LIPATOV (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, permítame ante todo expresar a usted y a los demás miembros del Consejo mi gratitud por haber dado a nuestra delegación la oportunidad de participar en la discusión de tema tan importante como es la cuestión del ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables. Deseamos sumarnos a las felicitaciones presentadas a usted por los oradores precedentes con motivo de asumir las responsables funciones de la Presidencia del Consejo durante este mes.

25. Como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la República Socialista Soviética de Ucrania apoyó la iniciativa de convocar con carácter urgente al Consejo para que finalmente adoptara medidas prácticas con miras a hacer efectivas las recomendaciones del Comité tendientes a la realización del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina.

26. La cuestión del ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables no es un tema nuevo para el Consejo. Ya la examinó en 1977 y 1979, pero debido a la posición negativa de los Estados Unidos, que han dado apoyo activo a la política expansionista de Israel, el Consejo lamentablemente no pudo tomar una decisión sobre dicha cuestión.

27. Se reconoce por de quier que en el momento actual la cuestión de Palestina es el meollo del conflicto del Oriente Medio. Si no se halla una solución radical, será imposible un arreglo justo y duradero en el Oriente Medio, y sin ese arreglo no habrá paz en la región. Por consiguiente, la paz y la seguridad internacionales continuarán realmente amenazadas, de lo cual el Consejo asumirá la responsabilidad directa. Esto ha sido reafirmado repetidamente por la Asamblea General y por otros foros internacionales, incluida la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana el pasado año. La Conferencia declaró en forma terminante que, si el Consejo no podía tomar una decisión sobre la cuestión de los derechos inalienables del pueblo palestino debido a la ausencia de unanimidad entre sus miembros permanentes, habría de convocarse a un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

28. A nuestro juicio es inadmisibles que el Consejo de Seguridad prosiga haciendo caso omiso de las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que fueron elabora-

das y unánimemente aprobadas por el Comité ya en 1976, teniendo en cuenta las pertinentes decisiones del Consejo y de la Asamblea General. Las recomendaciones contienen propuestas concretas acerca de los medios de encontrar una solución objetiva y justa al problema. En particular reafirman principios que son de importancia vital para el pueblo palestino, tales como su derecho inalienable a la libre determinación, la independencia y la soberanía nacionales en Palestina, incluida la creación de su propio Estado independiente, y su derecho a retornar a sus hogares y a sus tierras. En sus recomendaciones, el Comité recordó igualmente el principio básico de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y destacó la necesidad de la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967.

29. Todas esas recomendaciones deben ser aplicadas sin demora porque los círculos dirigentes de Israel no sólo continúan violando en forma flagrante los derechos nacionales inalienables de los palestinos, sino que además urden esquemas con miras a la eliminación del pueblo árabe de Palestina.

30. Durante el debate en el Consejo se ha hecho notar diversas veces que los designios agresivos de Israel se han intensificado considerablemente desde las transacciones de Camp David y la concertación del tratado separado egipcio-israelí, bajo la égida y con la activa participación de los Estados Unidos. Estas acciones sólo pueden ser consideradas como un intento de legitimar la presencia de un agresor en territorio extranjero expropiado por la fuerza de las armas. Esa evaluación es corroborada, en particular, por las negociaciones que se celebran desde hace meses sobre la llamada autonomía administrativa para los palestinos que residen en la Ribera Occidental y en Gaza.

31. Es evidente que están destinados al fracaso los intentos que se hagan por resolver el problema del pueblo palestino en forma que no contemple los intereses de sus representantes y sin su participación. Creo que todo el mundo lo reconoce ahora, a excepción de Israel y su protector los Estados Unidos.

32. El objetivo de Israel es quedarse con las tierras palestinas ocupadas, con el pretexto de la llamada autonomía administrativa, y esa intención no puede ser disimulada por ninguna maniobra ni las hipócritas declaraciones repetidas sin cesar por las partes en las conversaciones separadas.

33. Es nuestra profunda convicción de que el problema palestino no puede ser resuelto por un arreglo separado, tal como el que se ha intentado a espaldas del pueblo árabe de Palestina. La única solución justa al problema es la satisfacción de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente, dentro de una solución política global en el Oriente Medio, con la participación en pie de igualdad de todas las partes involucradas, incluida la

OLP, como único y auténtico representante del pueblo palestino. A ello tienden precisamente las recomendaciones del Comité.

34. Deseamos expresar la esperanza de que el Consejo, que de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas tiene la competencia y las facultades apropiadas, finalmente dé los pasos necesarios para solucionar el problema palestino sobre una base pacífica y justa.

35. EL PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de la Arabia Saudita, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

36. Sr. ALLAGANY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo expresar el profundo agradecimiento y encomio de mi delegación al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente por el objetivo y minucioso informe presentado por el Comité, lo que no ha dejado duda alguna en cuanto al terrible sufrimiento que padece el pueblo palestino bajo el yugo de la ocupación de Israel, que ha violado y continúa violando los principios fundamentales de derechos humanos, inclusive el derecho a la libre determinación.

37. Desde 1949, el Gobierno israelí y sus agentes sionistas han venido recalcando que Israel no tiene ambiciones territoriales y sólo está interesado en lograr la coexistencia pacífica con los árabes, en virtud de la cual cada una de las partes respetaría la integridad territorial de la otra. Sin embargo, de vez en cuando algunos de los más destacados dirigentes israelíes han dado a conocer en sus pronunciamientos públicos que su Gobierno nunca se retiraría de los territorios ocupados. Esos pronunciamientos beligerantes se basaban a veces en la aducida seguridad de Israel, pero, al comprender que ello carecía de la credibilidad necesaria, a veces invocaban motivos históricos y religiosos para considerar como suyos los territorios ocupados, basándose en un pacto con Dios. Al parecer, los pronunciamientos personales formulados por figuras públicas israelíes pusieron al Gobierno de Israel en una situación embarazosa dado que revelaban cuáles eran sus verdaderos designios de agresión, los cuales Israel prefirió llevar a cabo aplicando su tristemente célebre y diabólica política de creación de hechos. Esa política había ayudado a los políticos israelíes en el pasado por lo que no vieron razón alguna para que, con el apoyo de sus fieles amigos de Occidente, no los siguiera ayudando en el futuro. El 10 de agosto de 1967 el General Moshe Dayan formuló una declaración — publicada en *The Jerusalem Post* de esa misma fecha — en la que señaló que se debe comprender que “la cadena de montañas al oeste del Jordán yace en el corazón de la historia judía”, y que

“si se tiene la Biblia y el pueblo de la Biblia, se tiene asimismo la tierra de la Biblia — de los jueces y de los patriarcas en Jerusalén, Hebrón, Jericó y otras partes. No abandonaremos estas tierras por ningún

motivo. Este tal vez no sea un programa político, pero es el más importante; se trata del logro de los sueños ancestrales de un pueblo”.

38. El Gobierno de ocupación israelí adoptó una posición más drástica y desafiante con respecto a Jerusalén. Poco después de la invasión militar de 1967 declaró la anexión de la Jerusalén árabe a Israel. Cuando la denominó Jerusalén árabe, en oposición a la Jerusalén judía, sólo me estoy refiriendo a las líneas de hecho impuestas por Israel en los Acuerdos de Armisticio de 1949. Esas líneas arbitrarias absorbieron aproximadamente 10 barrios exclusivamente árabes cuyos habitantes fueron sacados de allí y cuyas propiedades fueron colocadas bajo la jurisdicción del llamado custodio de bienes de ausentes. El custodio entregó a los inmigrantes judíos las viviendas árabes, la mayoría de ellas con los muebles de los árabes, y esos barrios pasaron a ser parte de la Jerusalén israelí. La política de creación de hechos por medio de la fuerza había sido provechosa en el pasado e Israel estaba dispuesto a seguir esta misma norma en 1967 y en los años siguientes. Sin embargo, esta vez la comunidad mundial comenzó a comprender los engaños israelíes, a pesar de su intensa propaganda y de sus falsedades. En ese año, en un período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea General aprobó la resolución 2253 (ES-V) por 99 votos contra ninguno y 20 abstenciones, en virtud de la cual las medidas de anexión adoptadas por Israel eran inválidas y se exhortaba a ese país a que derogara todas las medidas ya tomadas y a que desistiera en el acto de emprender cualquier iniciativa que pudiera alterar la condición de Jerusalén. La increíble respuesta que dieron a esa resolución el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Trabajo de Israel fue que “el mundo debe resignarse al carácter permanente de la anexión”. El 21 de mayo de 1968, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 252 (1968), en la cual recordó la resolución 2253 (ES-V) y reafirmó que la adquisición de territorio mediante la conquista militar era inadmisibles. También deplojó que Israel no hubiese dado cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General y consideró que todas las medidas de carácter legislativo y administrativo tomadas por Israel, incluso la expropiación de tierras y bienes, que tendían a modificar el estatuto jurídico de Jerusalén eran nulas y no podían modificar ese estatuto. El Consejo instó nuevamente a Israel a que rescindiera todas las medidas de ese tipo ya adoptadas y a que se abstuviera inmediatamente de ejecutar cualquier otro acto que tuviera por objeto modificar el estatuto jurídico de Jerusalén.

39. Israel continuó desatendiendo las repetidas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad con respecto a Jerusalén, toda la Ribera Occidental y Gaza. Me estoy limitando a los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967 debido a que el asunto que el Consejo tiene a su consideración es la cuestión de Palestina y los derechos inalienables del pueblo palestino. Expresando un abierto desafío y desdén para con la Organización a la que debe su exis-

tencia, Israel procedió a expropiar o a confiscar tierras y a construir nuevas viviendas y asentamientos para judíos militantes, agresivos y fanáticos, cambiando de hecho la condición de los territorios árabes palestinos ocupados con la evidente intención de "crear" más hechos y de impedir todo intento futuro de poner en práctica la resolución 242 (1967) del Consejo. No podemos pasar por alto el hecho de que Israel no habría podido proseguir con sus medidas agresivas e ilegales si no hubiese sido por el apoyo directo e indirecto que recibe de sus amigos en el Consejo, lo que ha hecho que todas estas resoluciones sean ineficaces.

40. Esperamos que ahora sea más evidente — incluso para los más cercanos aliados de Israel — que no era paz lo que le interesaba a ese país, sino la expansión territorial, el agrandamiento, la anexión y el cambio calculado del carácter físico, de la composición demográfica y de la estructura institucional de los territorios palestinos ocupados desde 1967, inclusive Jerusalén. Para aquellos que conocen la cuestión, la seguridad de Israel no es un factor, sino un vehículo conveniente utilizado para engañar y lograr el apoyo de una parte influyente de Occidente, especialmente el público norteamericano y los que respaldan a Israel en el Congreso de los Estados Unidos. Ni los acuerdos de Camp David, tan mencionados en ciertos círculos, han podido cortar el voraz apetito de Israel respecto de los territorios. El pueblo palestino, que fue la víctima directa de los judíos de Palestina y del movimiento sionista internacional en el proceso de la creación de un Estado judío en tierras árabes, fue totalmente puesto de lado e Israel logró excluirlo mediante presiones políticas y maniobras tortuosas, impidiendo que sus representantes legítimos participaran en el llamado proceso de paz. Los árabes palestinos, al igual que los judíos palestinos, se encontraban bajo el Mandato confiado al Reino Unido a fin de preparar el país para la independencia. Cuando el Reino Unido puso fin al Mandato en mayo de 1948, los judíos se declararon un Estado independiente y soberano en tierras árabes evacuadas por sus habitantes que constituían las dos terceras partes de la población de Palestina. En lugar de lograr su reconocimiento como Estado, los árabes palestinos fueron condenados al exilio y a vivir en campamentos de refugiados por más de 30 años. De acuerdo con los argumentos israelíes, los árabes palestinos sólo pueden obtener actualmente el gobierno propio, pero no la libre determinación, o lo que se llama soberanía del pueblo, pero no de la tierra. Esta es una nueva teoría de la libre determinación, concebida por Israel y quienes lo apoyan, que no tiene precedente o base en el derecho internacional, a la cual, según la revista *Time* del 14 de abril, el Profesor israelí Yacob Talmon la denominó con razón "un concepto arcaico, una treta para hacer callar a los gentiles".

41. Por supuesto, Israel tiene la intención de retener la soberanía sobre la tierra a fin de permitirle usurpar gradual e ilegalmente más tierras árabes y reemplazar a la población árabe con judíos, dando cumplimiento de

esta forma al plan israelí de anexar la Ribera Occidental que Israel ya denomina Judea y Samaria.

42. Como ya he dicho, la engañosa búsqueda de la paz por parte de Israel jamás ha sido genuina. Los dirigentes israelíes y sionistas la han utilizado durante tanto tiempo que ahora ya han perdido su credibilidad, y la comunidad mundial, incluyendo a los firmes defensores de Israel, ya no les creen más, pues han jugado durante demasiado tiempo con la conciencia occidental mostrando a Israel como la comunidad perseguida y hostigada que ama y busca la paz. El tiempo ha demostrado que Israel es el perseguidor y opresor y que la paz no es su verdadero objetivo. Los dirigentes israelíes parecen estar atrincherados en una fortaleza capaz de rechazar la opinión y la crítica mundiales. En realidad, Israel se ha convertido en prisionero de su mentalidad racista agresiva, insensible, inhumana, rígida e inflexible. Parece gozar del aislamiento y el combate con la comunidad mundial. Los israelíes sostienen que esas son precauciones que tienen que tomar para su seguridad, sabiendo muy bien que no es precisamente su seguridad la que ha estado o está en la actualidad en peligro. Por el contrario, es la seguridad de los países árabes vecinos y la existencia misma y el futuro del pueblo palestino los que se hallan en grave peligro.

43. Incluso la principal prensa norteamericana, que tiene una tradición de apoyo a Israel, ha comenzado a sentirse desconcertada ante la falta de credibilidad de Israel cuando habla de paz y practica la agresión. El 12 de febrero, *The Washington Post* publicó un editorial bajo el título "El precio de los asentamientos en la Ribera Occidental", en el cual señalaba que el desplazamiento de judíos a la Ribera Occidental era una receta segura para nuevos problemas. El editorial seguía diciendo:

"algunos israelíes aún tratan de considerar los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental como una cuestión de dos caras: discutamos las cosas, pero entretanto no permitamos que ello se interponga en el camino de cuestiones más importantes. Pero hay que ser muy tonto para creer esto. No existe cuestión más importante. Los asentamientos judíos son considerados en todas partes — y principalmente por los propios colonos — como la forma que tiene Israel para establecer su control permanente, que conducirá en definitiva a la anexión abierta. Los asentamientos socavan las promesas de Israel de dejar abierto el camino a la negociación — en la cual participarían los palestinos que viven allí — sobre el "estatuto definitivo" de la Ribera Occidental."

El editorial proseguía:

"es inútil continuar criticando a Israel sobre este asunto. Sería como darle un capirotazo. Lo que se requiere son tácticas más directas. ¿Por qué no dar un valor mensurable a los asentamientos y dejar que Israel decida si quiere perder el equivalente en la ayuda norteamericana que recibe?"

44. El 13 de febrero, *The New York Times* publicó un editorial en el cual advirtió que al propio tiempo que devolvía el Sinaí a Egipto, Israel avanzaba por etapas hacia la anexión de la Ribera Occidental. En ese editorial se sugirió que el pueblo israelí ha sido atemorizado mediante pretextos de "seguridad" hasta el punto de que ha llegado a apoyar el extremista sueño sionista de una minoría de sus conciudadanos. Declaraba el editorial que Egipto había sido desarmado por la transacción del Sinaí y la ayuda norteamericana en gran cuantía, y el Presidente norteamericano se vio imposibilitado a resistir, en particular en un año de elecciones que se centra en un enfrentamiento con los rusos. El editorial continuaba así:

"Bajo el pretexto de los acuerdos de Camp David y la tirantez entre el Este y el Oeste, Israel sigue modificando las condiciones jurídicas y demográficas de la Ribera Occidental. Mediante una artimaña tras otra, los judíos ganan terreno sobre los árabes de la región, sumando a los campamentos 'arqueológicos' y 'militares' nuevas tierras rurales recientemente requisadas o adquiridas y ahora reivindicaciones de hogares ancestrales dentro de ciudades árabes hostiles."

El editorial de *The New York Times* siguió describiendo los tortuosos procedimientos israelíes de la forma siguiente:

"Como en la reciente acción en la ciudad de Hebrón, los israelíes tienen siempre cuidado de no dar motivos claros para objeciones. Se adoptan nuevas políticas, pero no se ponen en práctica inmediatamente; se sientan nuevas reglas designadas como provisionales, que luego se mantienen indefinidamente; se acatan las leyes, pero luego se les da otra forma. La acción en Hebrón fue ampliamente justificada como represalia por el asesinato de un joven israelí; a nadie parecía importar que esto perjudicaba a los históricos derechos de asentamiento reivindicados tan acaloradamente en otros momentos. Con cada nueva etapa, se expone a unos pocos israelíes más al terror y al odio árabes. Entonces necesitan más protección del ejército, más colonos para acrecentar la seguridad, más limitaciones en la vida árabe que los rodea. Los tentáculos se expanden."

El editorial concluye así:

"La defensa por Israel de la anexión solapada ya no convence a nadie. Los gritos de 'seguridad' suenan vacíos cuando se sabe que la hostilidad árabe es provocada y cuando el ejército israelí tiene que habérselas con avanza cada vez más vulnerables. La opinión de que los acuerdos de Camp David no prohibieron los asentamientos no los justifica. Ofenden el espíritu de la 'autonomía' prometida a los palestinos."

45. En cuanto a la condición de Jerusalén, el Gobierno israelí acudió a un nuevo concepto: tuvo que

anexar el sector oriental de Jerusalén y mantenerlo dentro de un denominado Jerusalén indiviso, porque es la única forma de asegurar el acceso de los judíos al Muro Occidental dentro de la Ciudad Vieja y garantiza también el acceso a los santuarios a los cristianos y musulmanes del mundo.

46. Israel alega que bajo el gobierno árabe se negó a los judíos el acceso a la Ciudad Vieja y al Muro Occidental, mientras que desde 1967 Israel permite ese acceso a todos los musulmanes. Esa es una deformación totalmente falsa, engañosa y falaz de los hechos. Durante todo el tiempo que duró el gobierno árabe e islámico nunca se negó a los judíos el acceso a la ciudad de Jerusalén ni al Muro Occidental. Durante siglos los viajes y la adoración estaban abiertos libremente a los miembros de todas las creencias religiosas y denominaciones. En realidad, el Barrio Judío de la Ciudad Vieja fue construido durante el gobierno árabe y los árabes dieron refugio a los judíos que habían escapado de las persecuciones occidentales. El único período durante el cual se negó a los judíos israelíes el acceso al sector oriental de Jerusalén fue durante el breve período entre 1949 y 1967, cuando existía un estado de guerra entre Jordania e Israel. No hay misterio en esto, y ello no tenía por objeto a los judíos como tales. Existía un estado de guerra entre Israel y Jordania y ninguno de esos países admitía a los nacionales del otro.

47. Pero Israel ha negado y sigue negando hasta el presente el acceso a los lugares sagrados islámicos a los nacionales de todos los países árabes e islámicos bajo el pretexto de que no mantiene relaciones diplomáticas con esos países. Sólo se permite viajar a los palestinos árabes para que visiten a sus familias que viven bajo la ocupación israelí, después de ser cuidadosamente examinados y recibir permiso de las autoridades militares israelíes. A muchos de ellos se les niega permiso para visitar a sus familiares y a muchos otros se les permite entrar para que hagan frente al arresto y a la arbitraria detención administrativa. No obstante, Israel pretende con audacia increíble que mediante su denominada unificación de Jerusalén ha garantizado a la gente de todas las creencias religiosas el libre acceso a los Santos Lugares.

48. Mi Gobierno no acepta ni aceptará esta aberración e insiste en que tanto Jerusalén como todos los otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967 sean devueltos a sus dueños árabes para que determinen libremente su propia forma de gobierno sin injerencia de Israel o de cualquier autoridad externa. Los árabes palestinos no son menos competentes para gobernarse a sí mismos que los israelíes y en verdad han demostrado un mayor sentido de responsabilidad internacional y respeto por los derechos humanos que los israelíes, desde cualquier punto de vista. Los árabes palestinos han luchado por la liberación de su país contra un enemigo desalmado que les ha negado no solamente el derecho a la libre determinación sino incluso el derecho a la existencia.

49. Israel ha basado su política en el concepto racista de una raza superior y una raza inferior. La muerte de un israelí es un crimen imperdonable, pero el terrorismo por el Gobierno israelí contra masas de árabes civiles y la matanza de mujeres y niños mediante la utilización de las armas más devastadoras es una defensa de la democracia y la libertad.

50. Mi Gobierno cree firmemente que la comunidad mundial ha tolerado demasiado a Israel su contumacia, su intransigencia, su desafío de las Naciones Unidas, del Convenio de Ginebra, de la opinión mundial y, sobre todo, su negación de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la libre determinación de una nación que ha sufrido más que cualquier otra en los tiempos recientes.

51. Los árabes palestinos tenían derecho a la independencia y a elegir su propio gobierno al concluir el Mandato sobre Palestina. Israel no puede, bajo ningún pretexto de seguridad ni por supuestas raíces históricas y religiosas, negar ese derecho inherente y natural a la libre determinación y la soberanía al pueblo palestino en la pequeña porción de Palestina que escapó al apoderamiento de tierras de 1948 y 1949. Los líderes sionistas de Israel deben recuperar su sentido y darse cuenta de que no pueden colocarse por encima de los preceptos del derecho internacional, que no son una superraza que puede negar a otros lo que se permiten a sí mismos. Han actuado arrogantemente partiendo de la premisa de que ellos constituyen el único país democrático amante de la paz en el Oriente Medio, mientras que los árabes palestinos están poseídos por el demonio del odio y la violencia. Esto ya no puede engañar más a nadie. Ellos deben percatarse de que la arrogancia y el recurrir a la fuerza bruta conducirán tarde o temprano — y probablemente más bien temprano — a toda la región a una situación incontrolable, a cuyas consecuencias incluso el poderoso Israel no podrá escapar. Israel debe recordar que aquellos que viven por la espada perecerán por la espada. Nunca podrá haber paz en la región hasta que los palestinos gocen plenamente y sin retaceos de la libre determinación junto con la soberanía completa sobre las regiones de la Ribera Occidental y de Gaza, incluyendo a Jerusalén.

52. En la Carta de las Naciones Unidas y en los Pactos internacionales relativos a los derechos humanos no existe la libre determinación de los pueblos independientemente de la tierra en que viven. Nuevamente Israel se arroga el papel de establecer nuevos conceptos de derecho internacional como si él fuera quien sienta la ley de este universo. El pueblo palestino es la parte directamente interesada en la cuestión palestina y su problema es el meollo de la cuestión del Oriente Medio. Cuanto antes Israel y quienes lo apoyan se den cuenta de esto, será mejor para todas las partes involucradas, para el mundo en general y en no menor medida para los mismos israelíes. Si Israel desea una paz real, debe cambiar su mentalidad y emprender un camino de paz, en vez del grave y ominoso camino de enfrentamiento que ha emprendido.

53. Mi Gobierno confía en que el Consejo no dejará de apoyar los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y a la instalación de un Estado palestino independiente, el cual sólo puede establecerse mediante el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967. También confía en que el Consejo reafirmará unánimemente sus resoluciones anteriores, particularmente con respecto al derecho de los palestinos a regresar y a vivir pacíficamente con sus vecinos y a su inalienable derecho a la libre determinación y el establecimiento de un Estado soberano independiente.

54. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Jordania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

55. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Durante la semana pasada se recibió de los territorios ocupados de Tierra Santa un torrente de gravísimos informes que describían la intensificación de los actos de despiadada opresión, terrorismo, matonismo, vandalismo y de una ocupación militar que literalmente se desahoraba. Esos actos de terrorismo sionista al máximo se dirigieron indiscriminadamente contra todo un pueblo desarmado, víctima además de 13 años de ocupación que han convertido a la sagrada tierra de la Palestina ocupada en una república de animales [*Animal Farm*] de Orwell.

56. A la cabeza de esos asaltos terroristas está el deshumanizado movimiento Gusch Emunim, cuyos padres espirituales son los no menos terroristas Menachen Begin, Borg, Shamir y sus semejantes. Ellos evidentemente no pueden liberarse de su conducta terrorista de profundas raíces y tienen una tendencia compulsiva a volver a ella contra civiles, valientes pero desarmados, en diversas ciudades y aldeas de los territorios ocupados. Los siguientes son simples ejemplos de lo que ha sucedido y que apenas ha merecido la atención.

57. Las ciudades gemelas de Ramallah y Bireh al norte de Jerusalén — y digamos de paso que Ramallah, aunque nosotros no hacemos ninguna distinción, es una ciudad árabe predominantemente palestina cristiana, cuyos habitantes tienen muchos parientes que son ciudadanos norteamericanos desde fines del siglo pasado — fueron objeto de un ataque salvaje de los colonos israelíes a las 1.30 horas de la madrugada del 24 de abril, durante el cual matones que portaban barras de hierro destruyeron las ventanas de numerosas casas y comercios y también dañaron 150 coches. Este ataque a la madrugada ocurrió, por supuesto, cuando los habitantes dormían.

58. Los informes indican que las autoridades de ocupación han recurrido a una nueva norma, de la cual lo sucedido es simplemente una manifestación, cuyo propósito es hacer la vida tan intolerable, o al menos así lo piensan ellos, como para inducir a los habitantes a abandonar su patria.

59. Los atacantes, armados con barras de hierro y ametralladoras se dividieron en varias unidades de asalto para destruir simultáneamente el mayor número de bienes. Las informaciones indican que los matones venían de una serie de colonias israelíes de la región, instaladas ilegalmente entre los centros de población árabes palestinos, lo cual prueba que los asaltos de después de media noche fueron premeditados, bien preparados y con el conocimiento de las autoridades de ocupación, las cuales se precian de tener un sistema de información muy perfeccionado. Los habitantes realizaron una huelga de tres días e hicieron desfilar los automóviles dañados en el Jerusalén ocupado y en las localidades de los asentamientos israelíes. El Alcalde de Ramallah declaró después de esos actos cobardes: "Nuestro pueblo responderá en forma apropiada a esos ataques cuyo objetivo es expulsarnos de nuestro país".

60. Las ciudades gemelas de Ramallah y Bireh estaban cubiertas de vidrios rotos y los escombros resultantes de los encuentros entre los habitantes palestinos y los usurpadores israelíes mientras las fuerzas israelíes patrullaban las calles de las ciudades que mostraban las huellas de las peleas.

61. El Gobernador militar israelí, General Benjamín Ben Elizar, advirtió al Alcalde Khalaf, de Ramallah, que si se producía otra demostración de protesta lo arrestaría, le quitaría su cargo para el que fue electo y subsiguientemente lo expulsaría de los territorios ocupados.

62. Si se han arrojado piedras a los intrusos vehículos israelíes no ha sido a instancias del Alcalde, sino que se trata de una inevitable consecuencia de una ocupación sin fin. Las tropas abrieron fuego contra estudiantes que realizaban manifestaciones en varias aldeas y ellos respondieron con piedras y botellas vacías que eran las únicas armas que poseían.

63. En las aldeas de Ein Yabrood, Silwad y Dair El-Assal y muchas otras se impusieron toques de queda y se han llevado refuerzos militares a la zona en número creciente. Los israelíes dijeron que se habían lanzado piedras sobre una patrulla militar israelí cerca de Dair El-Assal, pero la verdad es que bandidos israelíes armados manejaban un automóvil Peugeot y trataron de atacar las casas en la aldea en un intento de robar el ganado y las pertenencias de los aldeanos. Estos los persiguieron y su coche chocó con un autobús. Varios aldeanos fueron heridos y hospitalizados debido al ataque israelí.

64. Los israelíes también atacaron la escuela vocacional de Kalandia y la Universidad de Bir Zeit porque los estudiantes hicieron una manifestación contra los Acuerdos de Camp David y pedían la independencia. En la Universidad de Bir Zeit se suspendieron los estudios para evitar las atrocidades del ejército israelí.

65. Con motivo del trigésimo segundo aniversario de la usurpación israelí de Palestina se llevó a cabo una

huelga total en varias aldeas de Tierra Santa, incluyendo la Jerusalén árabe y varias universidades y colegios. El Gush Emunim dirigió desfiles provocadores que condujeron a choques entre los habitantes y las tropas israelíes, resultando heridos docenas de palestinos y soldados israelíes, seis de ellos mortalmente.

66. Los israelíes también decidieron arbitrariamente impedir la celebración de elecciones para los consejos municipales por miedo a que el resultado fuese una reiteración del rechazo de los árabes palestinos de los desacreditados acuerdos de Camp David.

67. Otra de las ilegalidades e intentos sistemáticos de Israel para estrangular económicamente a los habitantes ha sido la destrucción por helicóptero de vastas zonas de tierras cultivadas, rociándolas con herbicidas venenosos en las aldeas de Dura, Idna, Al-Dhahiriya, Yatta y en una serie de aldeas vecinas en la zona de Al-Khalil. Las cosechas de aceituna, trigo y cebada fueron destruidas y así se ha perdido todo un año de sudor y esfuerzo de una población empobrecida por 13 años de ocupación. Este hecho abominable fue perpetrado por una brigada agrícola conocida como la patrulla Sharoon. Esta misión de destrucción no pudo mantenerse en secreto ya que los resultados de estos herbicidas rociados por helicóptero mostraron la total destrucción de las cosechas.

68. A las sociedades filantrópicas se les han impedido obtener fondos internos o externos a fin de paralizar sus programas humanitarios.

69. La Congregación Rabínica Sionista de Israel recientemente adoptó una resolución en la que reclamaba jurisdicción y soberanía sobre la tierra del santuario de Al-Haram Al-Sharif en Jerusalén. Huelga decir que a esto ha respondido nuestro pueblo bajo ocupación, y habrá una reacción universal a medida que continúen los sionistas agresores en su complot contra la primera Qibla y el tercer santuario más sagrado del Islam. Se trata de las tierras y el pueblo que durante 13 años han sido mantenidos brutalmente como rehenes por la entidad sionista que tiene fuerzas muy superiores y les impide expresar su voluntad y desempeñar sus responsabilidades ante el mundo.

70. Cualquiera sea el resultado de este debate sobre el proyecto de resolución presentado al Consejo [S/13911], exhorto a este órgano a alzar su voz con claridad y firmeza para salvaguardar a los palestinos oprimidos en espera de una solución definitiva. Este es un acto humanitario que corresponde al Consejo y al Secretario General. Se trata de una cuestión elemental de derechos humanos y exhorto al Consejo a que los respalde. No hay nada en el proyecto de resolución que no haya sido ya consagrado en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

71. La libre determinación y la cesación de la ocupación agresora debieran ser la condición *sine qua non*

para cualquier paz justa, duradera y global en el Oriente Medio. El derecho de retorno es tan natural como incontrovertible según todas las leyes, humanas y divinas. La falta de apoyo a este derecho simplemente demostrará que las Naciones Unidas faltan gravemente a sus ideales, a sus resoluciones y a las leyes eternas de justicia y humanidad. Se trata de una dura prueba de honestidad contra hipocresía, de libertad contra esclavitud, de humanidad contra sometimiento a la brutalidad del poder y de la inhumanidad.

72. Mi delegación espera fervientemente que el Consejo encuentre posible ver la luz de la verdad y el camino que conduzca a una paz justa, poniendo así fin a la agonía y a los sufrimientos indescriptibles del pueblo palestino.

73. Sr. OUMAROU (Níger) (*interpretación del francés*): No deseo en absoluto recurrir a una digresión, pero quisiera relatar una noticia muy jugosa: hace unas semanas el Sr. Rowan Cronje, ex miembro del Gobierno rhodesio del tristemente célebre Ian Smith, pidió a los sudafricanos que realizaran "cambios" rápidamente "a fin de estabilizar la totalidad del África meridional". El Sr. Cronje, que es de origen sudafricano y diputado blanco en el Parlamento de Zimbabwe, agregó que los cambios que él pide no deben llevarse a cabo "para satisfacer a la comunidad internacional, sino para resolver los problemas internos de los habitantes del país". "Háganlos ahora; es imperativo", exclamó el ex Ministro racista a los no menos racistas sudafricanos blancos a los que se dirigía.

74. Esta advertencia, fruto evidentemente amargo de un realismo demorado, puede igualmente aplicarse palabra por palabra a Israel, cuyo empecinamiento respecto de los problemas vitales de su región es por lo menos equivalente a la ceguera del régimen sudafricano.

75. Por la enésima vez la comunidad internacional, los amigos, los aliados y los simpatizantes de Israel exigen a ese país que consienta desplegar el esfuerzo necesario a fin de contribuir a llevar la paz al Oriente Medio; por la enésima vez, después de escuchar a la comunidad internacional, a sus amigos, a sus aliados y a sus simpatizantes, Israel se empecina en su rechazo y multiplica los actos de arrogancia para demostrar bien claramente que es todavía invulnerable dentro de su aislamiento. El deterioro cotidiano de la situación en la Ribera Occidental, a la que los colonos y los soldados israelíes están vinculados estrechamente; la colonización desenfrenada de las tierras árabes en las cuales Israel sigue asentando poblaciones judías; la judaización o los planes de judaización de varias ciudades árabes de los territorios ocupados; las incursiones frecuentes y mortíferas al territorio de ciertos Estados vecinos; la profanación creciente y exacerbada de Jerusalén; todo ello demuestra que Israel tiene la intención deliberada de fustigar a la opinión pública internacional y de provocar un gigantesco desastre en la región.

76. Ni el Consejo de Seguridad ni el mundo pueden seguir permitiendo que se perpetúe una situación tan explosiva y peligrosa. Por este motivo, el Níger considera que ha llegado el momento de pedir al Consejo que se aparte de una actitud demasiado dilatoria, que entraña el grave inconveniente de reconfortar a Israel y de generar entre los árabes y los palestinos un violento sentimiento de frustración.

77. El Consejo debe complementar de manera dinámica las resoluciones de la Asamblea General. Es preciso que se reflejen aquí en una resolución valerosa, mediante la cual se reconozcan, proclamen y protejan los derechos inalienables del pueblo palestino. A este respecto, el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que el Consejo examina desde 1976, contiene recomendaciones a las que por lo menos debemos poner rápidamente en vigor. Esas recomendaciones destacan el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, a la soberanía nacional y al regreso a su patria; condenan la anexión israelí de los territorios palestinos ocupados desde 1967 e indican paralelamente medios y arbitrios para resolver el problema palestino.

78. El Níger apoya muy firmemente esas recomendaciones y pide que, tomándolas como base, se entablen conversaciones urgentes entre Israel y la OLP, a la que más de 110 países de todo el mundo han consagrado como único representante del pueblo palestino.

79. Pero el Níger también considera que, así como hacen falta por lo menos dos para pelearse, la voluntad de paz debe provenir igualmente de todas las partes involucradas. Por eso lanzamos un apremiante llamamiento para que cese el estado de beligerancia en la región, para que se apacigüen los rencores de una y otra parte, y para que en adelante las relaciones se establezcan, no en función de compromisos militares, de la intransigencia agresiva o de veleidades belicosas, sino con arreglo a la decisión firme y positiva de adaptarse a las circunstancias preservando lo esencial y respetando el derecho. Como lo afirmó aquí mismo el Presidente del Comité, la existencia de Israel constituye una realidad que es preciso tener en cuenta. Pero la realidad palestina representa otra realidad, a la cual la creación de un Estado palestino libre y soberano debe finalmente brindar una esperanza y un destino. Tenemos el deber de trabajar en esa dirección.

80. Sr. ESSAAFI (Túnez) (*interpretación del francés*): Al iniciar el debate del Consejo el 31 de marzo, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Sr. Fallou Kane, del Senegal, recordaba lo que resulta elementalmente imperioso:

"Si se quiere resolver verdaderamente todo el problema del Oriente Medio, hay que empezar por reconocer el derecho a la libre determinación del pueblo palestino, derecho que se encuentra en el epi-

centro de la cuestión de Palestina." [2204a. sesión, párr. 36.]

Y concluyó diciendo:

"Mucho esperamos que el Consejo así lo haga, puesto que tal es el precio de la paz en el Oriente Medio y en el mundo." [Ibid., párr. 37.]

81. El proyecto de resolución sometido al Consejo con la signatura S/13911 no hace más que retomar, en lo esencial, las recomendaciones del Comité que se han puesto en conocimiento del Consejo desde 1976. Si el Consejo no adoptó una decisión entonces ni en octubre de 1977, ni tampoco en junio y agosto de 1979, ha sido porque un miembro del Consejo pedía en cada oportunidad el aplazamiento de la decisión aduciendo que se realizaban negociaciones sobre el problema del Oriente Medio.

82. El argumento podía ser convincente, haciendo abrigar alguna esperanza de progreso en el nivel político y de disminución de la tirantez sobre el terreno. Desde ambos puntos de vista, el Consejo se encuentra hoy ampliamente informado, puesto que en seis semanas nuestros debates han abarcado los múltiples aspectos de la situación en el Oriente Medio para comprobar un empeoramiento constante y una intensificación de las provocaciones que evidentemente resulta imposible dominar, ni siquiera por parte de quienes nos invitan desde hace cuatro años a tener paciencia.

83. En su último período de sesiones, la Asamblea General, tomó conciencia del peligro y por resolución 34/65 A insta al Consejo "a que examine las recomendaciones respaldadas por la Asamblea General... y a que adopte lo antes posible una decisión al respecto". Estimamos que el Consejo está en condiciones de hacerlo y que tiene el deber de proceder así.

84. El proyecto de resolución presentado ha sido elaborado por el Comité. Es nuestro deseo que los miembros del Consejo se pronuncien cabal y claramente a favor del proyecto.

85. El PRESIDENTE: El próximo orador es el Sr. Fallilou Kane, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. a quien cedo la palabra.

86. Sr. KANE (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino). *(interpretación del francés)*: Le agradezco, Señor Presidente, que me brinde una vez más la oportunidad de hacer escuchar la voz del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, causante de esta reunión.

87. Desde el 31 de marzo, fecha en que el Consejo comenzó el examen de la cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, todas las delegaciones que han intervenido, con excepción de

una sola, se han expresado inequívocamente a favor de la libre determinación del pueblo palestino y de su derecho a crear un Estado soberano independiente. Esto significa que la comunidad internacional tiene plena conciencia de que no es posible prever ni podrá lograrse solución alguna del problema del Oriente Medio si se soslayan las aspiraciones de un pueblo que hasta el presente se ha visto hollado, martirizado y condenado al exilio.

88. ¿Cómo podemos responder a la desesperación de este pueblo? ¿Cómo podemos reparar una injusticia que ha durado demasiado tiempo y cuyos autores se encuentran entre nosotros? Este es el interrogante que se presenta. Este es el interrogante al que el Consejo se ve llamado a responder.

89. No hay más que una respuesta: la que preserve la paz en esa parte del mundo, la que hemos preconizado y que está consignada en el proyecto de resolución presentado por Túnez. En un mundo en desorden, en el que la incertidumbre y la inseguridad tienden a convertirse en la regla cotidiana y no en la excepción, es difícil pensar que el Consejo de Seguridad pueda adoptar una posición que le ponga en contradicción con la Asamblea General, que — debe recordarse — es el órgano deliberativo. Eso resultaría, quierase o no, en una grave crisis de confianza en las Naciones Unidas como institución. Reflexionemos en ello.

90. A nuestro modo de ver, no puede haber dos voluntades opuestas, dos voluntades contradictorias en esta institución: la de la Asamblea General y la del Consejo de Seguridad. Los países por los que tal cosa podría producirse, deben aceptar la plena responsabilidad, comparable a la responsabilidad de los jinetes del Apocalipsis, que cabalgaban sembrando el terror, la muerte y el desorden a su paso.

91. La región del Oriente Medio es un polvorín; lo era ya y lo es más aún hoy día, si se tiene en cuenta lo que ocurre en el Afganistán y en el Irán. ¿Quién puede hoy día prever lo que puede suceder en esta región? Los expertos más audaces vacilarían en emitir hipótesis. Si se continúa aplicando la política del *avestruz* ignorando lo que no salta a la vista — el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación — no se honrará al Consejo de Seguridad ni se contribuirá a hacer más brillante el blasón de las Naciones Unidas. Por el contrario, es la actitud inversa, valiente — expuesta por la casi totalidad de las delegaciones que participan en este debate — la que resulta lógica y comprensible. Es la única vía conforme a la Carta de las Naciones Unidas porque preserva la paz y la seguridad en el mundo. Finalmente, es esta vía la que permite alimentar y mantener la esperanza de justicia de los pueblos oprimidos en cuyas primeras filas se encuentra el pueblo palestino.

92. El PRESIDENTE: A continuación, formularé una declaración en mi carácter de representante de MEXICO.

93. Concluye hoy una etapa más en el examen de un antiguo problema. Quizá el que de modo más apremiante y reiterado ha ocupado la atención política de nuestra Organización. En rigor, el tratamiento multilateral de la cuestión de Palestina es anterior a la existencia de las Naciones Unidas y constituye un saldo evidente de añejas disputas imperiales.

94. A lo largo de más de 30 años, el tema de nuestro orden del día se ha convertido en un caso prototipo que da puntual testimonio de la evolución de la conciencia internacional — a través de los votos de la Asamblea General — y que pone constantemente a prueba el prestigio y la eficiencia del Consejo de Seguridad.

95. Uno a uno hasta sumar cerca de 100, los pueblos han conquistado su independencia durante la vida de las Naciones Unidas. Uno a uno, los conflictos políticos y territoriales del Oriente Medio han encontrado caminos de solución. Dentro de estos procesos, el caso no resuelto de Palestina se presenta — a la vez — como una excepción injustificable y como foco principal de inestabilidad en la región actualmente más codiciada del mundo.

96. Sobre Palestina todo se ha dicho en este foro: del alegato político al análisis jurídico; del estudio histórico al recuento anecdótico. Casi todo se ha intentado también, pero no hemos acertado a definir lo fundamental: el derecho del pueblo palestino a constituir un Estado independiente.

97. Con el paso de los años, la comunidad internacional ha llegado, sin embargo, a ciertas conclusiones irreversibles, a saber: no habrá paz justa y durable en el Oriente Medio sin el reconocimiento del derecho que toda nación tiene a su existencia independiente; la libre determinación del pueblo palestino incluye y supone el ejercicio cabal de los derechos nacionales; Israel debe retirarse de los territorios ocupados por la fuerza desde 1967; y la OLP es el representante legítimo de su pueblo y de sus luchas por la libertad.

98. Las anteriores premisas han sido definidas mediante la voluntad mayoritaria de las Naciones Unidas y emanan de las normas esenciales en que se funda la Organización. Para México, como para muchos países que han sufrido opresión y persecución, la afirmación de estos principios se identifica con su dignidad nacional.

99. El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de mi país, al referirse — entre otros — al caso de Palestina, dijo en la Sexta Conferencia en la Cumbre de los Países no Alineados:

“El primero y primordial derecho del hombre y de los pueblos es el derecho a la libre determinación, condición de todos los demás. Ningún otro título, así sean los llamados derechos históricos o cualquier otro, tiene igual preeminencia en nuestra época que

la libre determinación. Para México es el principio rector, cardinal, que debe aplicarse antes que cualquiera otra consideración. Creemos que los principales problemas políticos del mundo se deben a que no se ha dado cumplimiento al derecho de numerosos pueblos a determinar solos, soberanamente, su organización política como Estados independientes.”

100. Mi delegación ha expuesto ya en su declaración del pasado 27 de febrero [2202a. sesión] diversas consideraciones sobre el conflicto que analizamos. Ahora hemos llegado a una definición de principio contra la cual pretenden oponerse argumentos de interpretación y de oportunidad que no compartimos.

101. El primero se refiere al alcance del concepto de libre determinación. Para algunos, reconocer el derecho a la existencia de un Estado independiente y soberano significa prejuzgar sobre el sentido en que un pueblo ejercerá su facultad de autodeterminarse. Este argumento es históricamente inexacto. Toda nación que ha surgido a la vida independiente mediante un proceso de lucha armada ha postulado el derecho a la independencia no sólo como consecuencia lógica, sino como condición para el ejercicio de la libre autodeterminación. Esta ha sido la lógica interna de todos los movimientos de independencia de África, de América y de Asia. De otro modo, el nacimiento de un Estado quedaría condicionado a estrategias externas e incluso a la voluntad de la Potencia ocupante. Se abriría la posibilidad de que fórmulas sustitutivas, como la autonomía — que es sólo una modalidad de la gestión administrativa — reemplazaran el ejercicio de los derechos nacionales y se frustraría por esa vía el ejercicio de la libre determinación política. Estoy persuadido de que ninguno de nosotros aceptaría que se suplantara la soberanía de su país por un simple estatuto de autonomía administrativa.

102. Se arguye también que es inconsecuente afirmar el derecho a la constitución de un Estado si no definimos previamente sus límites territoriales. Esa tesis queda disipada con la lectura de la resolución 242 (1967) que, en opinión de mi delegación, debiéramos complementar esta tarde. Así quedaría reconocido el derecho de todos los pueblos de la región a su existencia como Estados y se crearían las condiciones efectivas para que vivieran en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

103. Finalmente, algunos sostienen que no es éste el momento más adecuado para pronunciarse sobre el fondo de la cuestión. Respetamos las razones de quienes así piensan, pero en nuestro criterio, tratándose de principios fundamentales de los que dependen la existencia de una nación y el mantenimiento de la paz, lo más pronto es lo más oportuno.

104. Cualquier esfuerzo de buena fe que esté en curso o que haya de intentarse para resolver el problema debe partir del reconocimiento de los principios y los derechos que contiene el proyecto de resolución presen-

tado. Es éste el marco normativo que debiera orientar la acción de las partes interesadas y de todos los Estados en la búsqueda de una verdadera solución al conflicto que nos ocupa.

105. Al término de esta sesión se cierra también el período en que ha correspondido a la delegación de México, después de más de un tercio de siglo, la honrosa tarea de presidir los trabajos del Consejo. Quiero dejar constancia de mi reconocimiento a todos ustedes por su cooperación, al Secretario General por el diligente interés que ha puesto en nuestros trabajos y a la Secretaría por la inestimable colaboración que nos ha prestado.

106. Hemos laborado intensamente del primero al último día del mes. Las circunstancias de nuestro tiempo, aunadas al sentido de responsabilidad de los miembros del Consejo, nos han hecho actuar prácticamente sin reposo. Los debates han concluido con dos resoluciones aprobadas sobre problemas que exigían una urgente decisión: las agresiones a Zambia y al Líbano. El tema que está hoy en nuestro orden del día concluirá también en una votación que esperamos contribuya a resolver un antiguo y grave problema.

107. En las cuestiones que hemos examinado se manifiestan, a un tiempo, los apremios de una realidad política cotidiana y el remanente de lo que fue en el pasado la comunidad internacional, lo que motiva la acción del Consejo y la constriñe también en su alcance.

108. Los temas que hemos abordado en el curso de este año tienen una característica común: todos ellos han tenido como escenario países en desarrollo y todos reflejan o comprometen intereses y estrategias globales de carácter unilateral.

109. Durante los últimos meses hemos sufrido una tendencia hacia el bipolarismo, que creíamos ya superado y, como respuesta, el intento de reagrupar la voluntad de los medianos y pequeños países, que no desean ver disminuida en un ápice su independencia ni menos colocarse bajo la garantía de seguridad o la tutela de ninguna Potencia.

110. Todos los días vivimos nuevos incidentes que afectan no sólo la precaria estabilidad política del mundo, sino la vida y la seguridad de los agentes diplomáticos, o sea, la representación de los Estados nacionales. Esto no es sino un síntoma de males más profundos que debemos remediar mediante el entendimiento cabal de las causas que están en el origen de las crisis.

111. México ha participado activamente en el proceso democratizador de la vida internacional. Esta corriente, en la que se sintetiza la evolución del mundo contemporáneo, enfrenta hoy nuevas resistencias y evidentes peligros. Es nuestra responsabilidad, como país en desarrollo, promover en todos los órdenes un sistema internacional más justo. Creemos sincera-

mente que la actividad del Consejo debe adecuarse cada vez más a la misión primordial que se le ha encomendado en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

112. Varias delegaciones coinciden en la necesidad de que adoptemos una posición más activa, que nos permita prever el curso de los acontecimientos y convocar los diálogos que eviten las crisis. Con ese propósito podemos reunirnos en cualquier momento y emplear inclusive el procedimiento excepcional previsto por el párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta; promover encuentros del más alto nivel que nos permitan, mediante una participación igualitaria, salvar los obstáculos que se oponen a una mayor cooperación política y económica entre los Estados. En todo caso, es nuestro deber explorar cuantos medios sean necesarios y posibles para que el proceso de cambio político y social no se interrumpa y para que se realice en forma pacífica.

113. Recibí la Presidencia del Consejo de manos de un diplomático intachable que representa a un país hermanado en la común decisión de independencia. La entregaré al noble representante de una nación que comparte nuestras mismas preocupaciones y esperanzas. Le deseo el mejor de los éxitos.

114. Vuelvo a asumir mis funciones de PRESIDENTE del Consejo.

115. Entiendo que el Consejo está ahora dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. Si no escucho objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

116. Concederé primero la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones antes de la votación.

117. Sr. YANGO (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Mi delegación encara el problema que nos ocupa hoy con un profundo sentimiento de responsabilidad y consciente de que la decisión que se adopte constituirá un jalón en la historia del Consejo. Se trata de un problema que no ha encontrado solución durante decenios. Ha estado a la consideración de las Naciones Unidas desde que se aprobó la resolución de partición en 1947, y de la Sociedad de las Naciones Unidas desde 1922, después de la Declaración Balfour de 1917. Nuestra decisión puede afianzar o destruir la paz, que ya es de por sí frágil por el gran número de vidas perdidas, tantos bienes destruidos y tantas tragedias y sufrimientos padecidos por los habitantes del Oriente Medio.

118. A fin de lograr una paz justa en la región, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/13911, de conformidad con la política de mi país de apoyo a la justa y legítima causa del pueblo palestino. Para ser más concreto, Filipinas se pronuncia a favor de que el pueblo palestino ejerza

su derecho nacional e inalienable a la libre determinación, inclusive el derecho a establecer un Estado independiente en Palestina. Al hacerlo así afirmamos una vez más que la cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio y que, a menos que se resuelva, no puede haber esperanza de que se logre una paz global, justa y duradera en la región. La paz y la seguridad internacionales se verán en peligro si no se logra una paz justa en la región. Este es el silogismo de paz que la comunidad internacional tiene que buscar con toda decisión y vigor.

119. En la declaración que formuló mi delegación cuando se examinó el tema titulado "La situación en los territorios árabes ocupados" [220/a. sesión], declaré que la ocupación ilegal de territorios árabes niega una patria al pueblo palestino, quien tiene todo derecho a ella. Así como en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) se reconoce el derecho del pueblo israelí a una existencia segura como Estado, también debemos reconocer el derecho del pueblo palestino a una existencia segura como Estado a fin de asegurar un enfoque equilibrado y justo de toda la cuestión.

120. La resolución 242 (1967) prevé una serie progresiva de medidas conducentes al logro de una solución justa y global del problema, primero, disponiendo la retirada de todas las fuerzas de ocupación, y segundo, reconociendo el derecho de todos los pueblos de la región a vivir como Estados dentro de fronteras seguras y reconocidas. Ello debe entrañar necesariamente el derecho del Estado israelí y del Estado palestino a existir. La justicia exige que la comunidad internacional reconozca y dé su apoyo decisivo al ejercicio pleno de este derecho fundamental por parte de los pueblos de Palestina y de Israel.

121. Los refugiados palestinos que deseen regresar a sus hogares y vivir en paz con sus vecinos deben poder hacerlo así, y aquellos que prefieran no retornar deben recibir una justa indemnización por sus bienes, como se contempla en la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

122. La experiencia ha demostrado que pueden existir dificultades de orden práctico en la aplicación de las decisiones alcanzadas a la mesa de conferencias, dificultades que se derivan: primero, de la evidente falta de confianza mutua entre las partes, por lo que debemos realizar un serio esfuerzo a fin de establecer un ambiente favorable; segundo, de la nube de sospechas en torno a todos los intentos de negociar sobre esta cuestión, las cuales hay que disipar; tercero, de la negativa de ambas partes a reconocer la existencia de la otra e incluso su derecho a existir. Hagamos un llamamiento a ambas partes para que empiecen a reconocer la existencia de la otra.

123. Dado que la humanidad se enfrenta a esta cuestión desde hace mucho tiempo, mi delegación auge con agrado cualquier iniciativa, inclusive el actual proyecto de resolución que el Consejo tiene a la vista.

para lograr una solución justa, pacífica y global. Esperemos que, en el esfuerzo que se haga para que la cuestión tenga un final feliz, todas las partes resuelvan de ahora en adelante sus diferencias a la mesa de conferencias.

124. Podemos debatir esta cuestión interminablemente; podemos aprobar una resolución tras otra; pero a menos que las partes directamente involucradas comiencen a encarar y aceptar su responsabilidad ante la humanidad, nunca terminaremos con el problema. Creemos que nada es imposible de lograr en los asuntos humanos si todas las partes están dispuestas a reunirse y mostrar determinación política en un espíritu de buena voluntad y confianza mutua. Ya es hora de que los pueblos de Israel y de Palestina inicien esta empresa histórica y de que toda la humanidad les preste firme apoyo.

125. Sr. MATHIAS (Portugal) (*interpretación del francés*): La delegación de Portugal siempre ha destacado en el Consejo la importancia que atribuye a las decisiones adoptadas por consenso. Esa es la dirección en que siempre hemos tratado de encauzar nuestros esfuerzos, ya que tenemos conciencia de que la política es el arte de lo posible y que es preferible, y más constructivo, obtener mediante la negociación y el espíritu de conciliación resultados capaces de movilizar la voluntad general de los miembros del Consejo.

126. La paciente búsqueda de este tipo de soluciones, forjada con un lúcido conocimiento de las realidades y un humilde espíritu de equilibrio, debe ubicarse, sin embargo, en un momento o en un contexto que exigen a la vez una suavización de posiciones y cierta flexibilidad de puntos de vista. Pero tememos que en el presente caso no se ha superado esta primera dificultad y comprobamos con el mayor pesar que existen aún demasiadas divergencias acerca de la mejor forma de enfocar en el Consejo el tema que consideramos hoy y que permita, como lo habríamos deseado, la expresión de un amplio consenso en apoyo a la causa palestina.

127. En lo que respecta a mi delegación y al fondo de la cuestión, queremos reafirmar una vez más que estimamos que no puede emprenderse ninguna búsqueda global de la paz en el Oriente Medio sin tener en cuenta, en primer lugar, los derechos legítimos, nacionales y políticos del pueblo palestino, y por consiguiente sus derechos al retorno, a la libre determinación y a una patria. El destino de ese pueblo constituye el fondo mismo de los problemas de la paz o la guerra en el Oriente Medio y sólo con el respeto de esos derechos, a nuestro juicio, se podrá lograr una solución pacífica y duradera para el conflicto en la región.

128. Esta solución presupone la participación directa de los representantes legítimos del pueblo palestino en todas las negociaciones que tengan por objeto una paz justa y global, y asimismo el retiro total de Israel de los territorios árabes y palestinos ocupados desde la

guerra de junio de 1967, incluida Jerusalén. La adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles, y nosotros ya lo hemos destacado así.

129. Por último, y sin ambigüedad alguna, queremos reafirmar también el derecho a la existencia del Estado de Israel dentro de fronteras seguras y reconocidas.

130. Esos elementos, esenciales a nuestro juicio, constituyen el ámbito en el cual debe concebirse la búsqueda de la paz. Mi Gobierno abriga la esperanza de contribuir a su éxito; está dispuesto y resuelto a hacerlo. Sin embargo será preciso que una serie de condiciones favorezcan esta gestión. Esperamos vivamente que se presenten cuanto antes; y dado que nos parece que no se reúnen hoy, nos abstendremos en la votación del proyecto de resolución presentado al Consejo.

131. Sr. KOLBY (Noruega) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad se ocupa de la cuestión de los derechos de los palestinos en una fase especialmente delicada de los esfuerzos por la paz en el Oriente Medio. Es importante que el actual debate se concluya en forma que sea útil para lograr nuestros objetivos comunes, o sea, una paz justa y duradera en el Oriente Medio. En la fase actual, esto puede exigir mucha moderación, así como flexibilidad, de parte de todos los interesados.

132. Noruega apoya las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) como base para una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Según la opinión noruega, la paz en esa zona debe basarse en los siguientes principios: primero, no puede aceptarse la adquisición de territorio por la fuerza; segundo, todos los Estados de la zona deben tener derecho a existir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas; tercero, deben ponerse en práctica los derechos nacionales del pueblo palestino.

133. Desde el comienzo, Noruega ha prestado pleno apoyo a los acuerdos de Camp David como un primer paso importante para llegar a una solución global del conflicto en el Oriente Medio. Acogemos con beneplácito y resueltamente la rápida normalización de las relaciones entre Israel y Egipto y el hecho de que se hayan producido conforme a lo previsto el retiro israelí del Sinaí y otros arreglos bilaterales.

134. Por otra parte, hasta ahora parece haber sido muy modesto el progreso logrado en las conversaciones tripartitas sobre la autonomía para la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Como sabemos, se supone que esas conversaciones terminarían antes del 26 de mayo de este año. De conformidad con los acuerdos de Camp David, la autonomía para la Ribera Occidental y la Faja de Gaza sólo puede considerarse como arreglo de transición, hasta tanto no se logre un arreglo global y duradero del conflicto en el Oriente Medio. Sea cual fuere el resultado de las actuales conversaciones tripartitas, la cuestión palestina continuará siendo el asunto clave que debe resolverse para lograr un arreglo global del conflicto.

135. Desde 1974, mi Gobierno estima que una solución general pacífica al conflicto del Oriente Medio debe dar al pueblo palestino la oportunidad de ejercer su derecho a la libre determinación. Invariablemente, mi Gobierno ha subrayado firmemente al propio tiempo que el derecho del pueblo palestino a la libre determinación no debe socavar ni amenazar en forma alguna el derecho de Israel a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

136. Cualquiera sea el resultado de las conversaciones tripartitas, la participación de los palestinos en las negociaciones para un arreglo global sigue siendo elemento clave, tanto como un requisito para un mayor progreso y como expresión concreta, en la fase actual de los esfuerzos pro paz, del derecho de los palestinos a la libre determinación. Además, los acuerdos de Camp David estipulan que los representantes del pueblo palestino deben participar en las negociaciones sobre la solución del problema palestino en todos sus aspectos.

137. Por supuesto, el asunto de la participación de los palestinos en negociaciones futuras plantea la cuestión del papel de la OLP. La cuestión siempre puede plantearse en cuanto a si se le dará carácter representativo como grupo de palestinos o como organización que es en realidad. Sin embargo, es evidente que ninguna otra organización, grupo o individuo puede pretender ser más representativo que la OLP. Por ello es difícil prever un verdadero progreso sin que la OLP comparta la responsabilidad en las negociaciones de una u otra forma.

138. En breve se someterá a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo. Mi delegación lo lamenta. Hubiera sido más aconsejable aguardar a un acuerdo más amplio antes de que el Consejo adoptara una decisión sobre cuestión de tanta importancia. Consideramos que el proyecto de resolución que se nos ha presentado carece de equilibrio. También parece prejuzgar el resultado de futuras negociaciones. Por consiguiente, Noruega se abstendrá en la votación.

139. Sr. McHENRY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los problemas del Oriente Medio, complejos y relacionados entre sí constantemente, son una fuente de inestabilidad y tragedia desde hace varios decenios. Se realizan esfuerzos continuos por llegar a un arreglo global. Una y otra vez, los esfuerzos abnegados y las propuestas innovadoras se han visto frustrados por acontecimientos aparentemente incontrolables.

140. Pero hay algunos hechos positivos. Como resultado del tino político demostrado por todas las partes, se firmó un tratado de paz entre Egipto e Israel, y éste fue un acontecimiento histórico que se hubiera considerado imposible de alcanzar antes de la visita del Presidente Sadat a Jerusalén y la cálida acogida que recibió.

141. Por importante que sea el tratado de paz entre Egipto e Israel, todos los interesados reconocen que se refiere únicamente a un aspecto del multifacético conflicto árabe-israelí. La dimensión palestina es uno de los problemas vitales que deben resolverse en el contexto de la búsqueda de una solución global. Por consiguiente, los acuerdos de Camp David exigen la solución del problema palestino en todos sus aspectos.

142. Como todos saben, hemos iniciado serias e intensas negociaciones para garantizar la seguridad de Israel y cumplir el compromiso asumido en Camp David por crear la plena autonomía para la población de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza durante un período de transición en espera de nuevas negociaciones para resolver la condición definitiva de esos territorios. Si tienen éxito, las negociaciones brindarán a los palestinos que viven en esas zonas una verdadera oportunidad de decidir sus propias vidas por primera vez en la historia moderna.

143. La cuestión palestina reviste importancia capital. Se trata de saber cómo se puede progresar mejor en ésta y en otras importantes cuestiones pendientes.

144. Reconocemos que el enfoque que hemos adoptado ha suscitado desacuerdo entre algunos en el Oriente Medio. Esto no es inesperado, ni nos sorprende lo difícil de los problemas que se negocian ahora. No tratamos de persuadir a los pesimistas ni a aquellos que desesperan de llegar a una solución pacífica. Sabemos que sólo se convencerán cuando vean los resultados, y que los resultados necesitarán tiempo. La cuestión es que ése es el único camino políticamente viable de que se dispone en este momento. Nadie ha podido presentar una alternativa realizable. Aunque todos estamos de acuerdo en la necesidad de una solución para el problema palestino en todos sus aspectos, existe gran desacuerdo en cuanto a los mejores medios para lograr esa meta. Sin embargo es esencial que la alcancemos.

145. Hay más de 3 millones de palestinos en el Oriente Medio, incluso buena parte de la gente más educada y más competente de la región. Deben oírse sus voces y debe reconocerse su deseo de ocuparse de su vida diaria y de su futuro político. Algunos viven en el mundo árabe fuera de la Ribera Occidental y de Gaza y han hecho importantes contribuciones. Otros permanecen, trágicamente, en campamentos de refugiados, dependiendo en cierta medida de los servicios provistos por la comunidad internacional a través de las Naciones Unidas. Más de 1 millón en la Ribera Occidental del río Jordán y en la Faja de Gaza viven bajo el gobierno militar israelí. Dondequiera que estén se consideran a sí mismos palestinos, con pocas excepciones. Si se ha de poner término al conflicto debe tenerse en cuenta esa realidad.

146. Al mismo tiempo, el pueblo de Israel busca desde hace más de 30 años vivir en paz con sus vecinos dentro de fronteras seguras y reconocidas. Hasta la visita del Presidente Sadat a Jerusalén, el encuentro de Camp

David y la firma del tratado de Paz entre Israel y Egipto, a Israel se le había negado toda expresión práctica de ese deseo. Con las conversaciones sobre la autonomía, Israel tiene una oportunidad de acercarse un paso más a la paz global que por tanto tiempo ha buscado. También debe tenerse en cuenta esta realidad.

147. En una cuestión de tanta importancia para el mundo y para los pueblos palestino e israelí no debemos dejarnos distraer por enfoques que no ofrecen ninguna perspectiva de hacer un progreso práctico. No debemos adoptar un enfoque que no convalida las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), las bases convenidas para todos los esfuerzos de paz en el Oriente Medio, un enfoque que de hecho trata de modificar la resolución 242 (1967). No debemos permitir que las Naciones Unidas sean usadas en esa forma. El choque entre los opuestos y la agravación de las contradicciones no tienen cabida aquí, en este órgano consagrado al mantenimiento de la paz y a la solución de las controversias por medios pacíficos.

148. Los Estados Unidos están comprometidos en una negociación dentro del esquema acordado en septiembre de 1978 en Camp David, con la participación del Presidente de los Estados Unidos. Al aceptar el esquema de Camp David, Israel y Egipto se han comprometido a trabajar por una paz global en el Oriente Medio, la cual — según afirman las dos partes en los acuerdos — debe resolver el problema palestino en todos sus aspectos y reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino. Esto debe hacerse en forma tal que se permita al pueblo palestino de la Ribera Occidental y de Gaza participar en la determinación de su propio porvenir preservando al mismo tiempo la seguridad de todas las partes. Entramos ahora en una etapa crucial de las negociaciones que, de tener éxito, constituirá un paso importante en la realización de esos objetivos.

149. Sé que en muchos círculos hay escepticismo en cuanto a que las negociaciones en ese esquema puedan tener éxito. El camino será difícil, pero junto con Israel y Egipto pedimos solamente que se las juzgue por los resultados que obtengamos. Al mismo tiempo que pedimos que se nos juzgue por los resultados de nuestros esfuerzos, nosotros aplicamos la misma norma a este proyecto de resolución. Juzgado por esa norma, el proyecto no puede llevarnos ni un día más cerca de esa realidad práctica. Una solución no puede lograrse por medio de un fiat; debe ser el resultado de la negociación. Los Estados Unidos se han comprometido a lograr la meta de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Reafirmamos solemnemente hoy ese compromiso.

150. Tal es, expresado sencillamente, el enfoque de los Estados Unidos frente al proyecto de resolución presentado al Consejo. Se desprende por lo tanto que los Estados Unidos se opondrán al proyecto de resolución.

151. EL PRESIDENTE: Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/13911.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, China, Filipinas, Jamaica, México, Níger, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hay 10 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

Por pertenecer el voto negativo a un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.

152. EL PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración después de la votación.

153. Sr. MANSFIELD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Por razones que mi delegación ha explicado clara y repetidamente a las partes principalmente interesadas, el Reino Unido se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución que el Consejo acaba de realizar. Esta decisión de abstenerse fue tomada solamente a causa de la oportunidad en que se presentó el proyecto de resolución. No hemos entrado a considerar su sustancia. Pero esto no debe tomarse como indicación de que no nos interesamos en la activa búsqueda de un arreglo justo y pacífico en el Oriente Medio o de que no aceptamos que el derecho de los palestinos a determinar su propio futuro como pueblo constituye el núcleo del problema o de que no creemos que Israel tenga derecho a existir dentro de fronteras seguras. Por el contrario, la cuestión fue discutida en la reciente reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Europea en Luxemburgo, en la que se pidió a los Ministros de Relaciones Exteriores que presentaran un informe sobre el problema del Oriente Medio en el próximo período de sesiones del Consejo Europeo, que se celebrará en Venecia a fines de junio.

154. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Llegamos al término de un nuevo debate sobre los derechos inalienables del pueblo palestino. En diversas ocasiones anteriores mi delegación ha expresado las opiniones del Gobierno francés sobre este problema, uno de los más complejos que haya examinado el Consejo. En agosto del año pasado [2163a. sesión], recordó aquí mismo la necesidad de un arreglo del problema de Palestina para el establecimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. En particular subrayó las condiciones que deben cumplirse para que tal arreglo resulte posible. Recientemente,

el 8 de marzo, con motivo de su visita a Ammán, el Presidente de la República Francesa declaró:

“Es preciso que se confirme el derecho de cada Estado de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras, reconocidas y garantizadas. Este derecho a la seguridad constituye un derecho universal, como lo indiqué en la tribuna de las Naciones Unidas, y Francia conoce a este respecto las preocupaciones legítimas del Estado de Israel. Pero este país debe reconocer que su ocupación desde 1967 de los territorios árabes no puede permitirle entablar con sus vecinos las relaciones pacíficas a que aspira... Es menester reconocer al propio tiempo la verdadera índole del problema palestino. No se trata de un problema de refugiados, sino del problema de un pueblo que aspira a existir y a organizarse como tal. Al ejercer su derecho a la libre determinación, derecho igualmente universal, dentro del marco de un arreglo de paz, debe poder pronunciarse sobre su destino y disponer de una patria. Tales son para Francia las dos condiciones de paz en el Oriente Medio. Su puesta en práctica exige la adhesión y el concurso de todas las partes interesadas.”

155. Pero, ¿quién podría afirmar precisamente que esta adhesión y este concurso existen en la actualidad? Nadie, sin duda, se atrevería a afirmarlo en las presentes circunstancias. Por ese motivo, desde el comienzo de este debate nos pareció mucho más conveniente un aplazamiento. Durante las consultas de las últimas semanas no escatimamos tiempo para tratar de que así se lo reconociera y evitar de ese modo que el Consejo cayera en un punto muerto. Estimamos, por otra parte, que ésa era la opinión de muchas otras delegaciones.

156. Sin embargo, cuando se hizo evidente que este llamamiento no sería escuchado y que el Consejo habría de pronunciarse sobre un texto que no podía ser aprobado, la delegación francesa intentó todavía un último esfuerzo. Juzgó que al precio de ciertas enmiendas el proyecto sometido al examen del Consejo podría recoger un apoyo más amplio. Pero nuestros empeños no lograron el eco que esperábamos. Por eso, si bien el texto contiene disposiciones que reflejan también nuestro punto de vista, nos hemos visto obligados a abstenernos en la votación que ha tenido lugar esta noche.

157. Mi delegación sigue convencida de que no es preciso detenernos y que ahora es menester no escatimar esfuerzos por crear las condiciones que permitan al Consejo volver a ocuparse, esta vez en circunstancias favorables, de la cuestión de los derechos inalienables del pueblo palestino. A este respecto, permítaseme recordar en especial que, con motivo de su reunión del 23 de abril, el Consejo Europeo declaró:

“Sólo un arreglo amplio, justo y perdurable podría brindar una paz auténtica al Oriente Medio. Consciente de que Europa, llegado el momento, puede tener un papel que desempeñar, el Consejo

ha encargado a los Ministros de Relaciones Exteriores que le sometan un informe sobre el problema en su próximo período de sesiones.”.

158. Los países de la Comunidad Europea prevén así buscar una posición común conducente a una nueva iniciativa, una vez que se cumplan las condiciones indispensables. Formulo el voto de que el futuro cercano nos ofrezca al respecto motivos de esperanza.

159. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Democrática Alemana, como la gran mayoría de los miembros del Consejo, ha votado a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/13911 porque el proyecto contiene los requisitos fundamentales necesarios para una solución progresiva y justa del conflicto del Oriente Medio. En el proyecto se confirma el derecho nacional inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, incluso el derecho a establecer un Estado independiente en Palestina; se exige que Israel se retire de inmediato de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967, incluso Jerusalén; y se prevé el establecimiento de garantías de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados de la región, incluido el Estado soberano e independiente de Palestina, y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

160. El proyecto de resolución representa un progreso considerable en comparación con resoluciones anteriores del Consejo. Sin embargo, a juicio de la delegación de la República Democrática Alemana no puede lograrse una solución amplia y duradera del conflicto del Oriente Medio sin que se ofrezca una resistencia enérgica a las maniobras imperialistas de las que da ejemplo Camp David. Subrayamos esto aún más categóricamente con respecto a la peligrosa política que una vez más ha quedado demostrada aquí mediante el uso del veto. Ello se vincula a otros actos de los círculos imperialistas de los Estados Unidos, destinados a intensificar la tirantez internacional en diversas partes del mundo, sea en el Cercano Oriente, en el Oriente Medio, en el Océano Índico o en el Caribe.

161. La delegación de la República Democrática Alemana desea confirmar una vez más su apoyo y su solidaridad con los pueblos que luchan contra ese tipo de política imperialista, sea en el Cercano Oriente, en el Oriente Medio, en el Asia sudoccidental o en el Caribe.

162. Reiteramos la esperanza de que prevalezcan la razón y la comprensión de la realidad.

163. Sr. JARI AMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética, al igual que la mayoría de los miembros del Consejo, ha respaldado el proyecto de resolución sobre los derechos inalienables del pueblo palestino que fue sometido al examen del Consejo. Pese a que por razones bien conocidas el proyecto de

resolución no ha sido aprobado, mi delegación considera útil e importante que el Consejo haya celebrado un debate sobre la cuestión de los derechos inalienables del pueblo palestino. Las deliberaciones han puesto de manifiesto el apoyo creciente e intensificado que la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general brindan a la justa causa del pueblo árabe de Palestina. Se ha confirmado que es menester permitir que los palestinos ejerzan inmediatamente sus derechos nacionales inalienables a la libre determinación y la independencia nacional. Resulta ahora claro para todos que el problema palestino es el núcleo de un arreglo en el Oriente Medio y que un arreglo auténtico es imposible sin una solución justa del problema, sobre la base del respeto de los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino. Esos derechos comprenden la creación de un Estado independiente en Palestina, el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios ocupados en 1967, incluyendo Jerusalén, y la confirmación del derecho de todos los Estados de la región, incluyendo el Estado soberano e independiente de Palestina, a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

164. Los Estados Unidos no pueden dejar de comprenderlo, ellos, que acaban de impedir la aprobación por el Consejo de un proyecto de resolución que confirmaba esos principios fundamentales de un arreglo justo en el Oriente Medio.

165. No cabe duda de que todos comprenden cabalmente que si no se satisfacen las legítimas exigencias del pueblo árabe de Palestina de retornar a la patria de que ha sido despojado, no puede haber paz o tranquilidad en el Oriente Medio.

166. Se presenta naturalmente la pregunta de si los Estados Unidos están realmente interesados en un arreglo justo y perdurable en el Oriente Medio, de si no tratan de mantener en el Oriente Medio una situación de inestabilidad y tensión, a fin de expandir su cabeza de puente militar y política en la región para abarcar, si es posible, a otros Estados árabes junto con Israel y Egipto.

167. Lo esencial de la política de los Estados Unidos en el Oriente Medio está determinada no sólo por consideraciones vinculadas con la campaña electoral en ese país, como la prensa en ocasiones trata de implicar y como se ha señalado en el curso del debate. Hace cuatro años, cuando los Estados Unidos votaron en dos ocasiones en el Consejo de Seguridad en contra de proyectos de resolución que confirmaban los derechos inalienables del pueblo palestino, también se habló de las llamadas dificultades electorales en los Estados Unidos. Ahora, cuando las elecciones presidenciales de 1976 pertenecen al pasado, los Estados Unidos no sólo no aprovechan la presente oportunidad de establecer una paz justa y perdurable en el Oriente Medio, sino que buscan un arreglo separado encaminado a impedir una justa solución del problema palestino y a

dividir a los países árabes en su lucha contra la penetración imperialista en la región. Las conversaciones que actualmente se llevan a cabo en relación con los acuerdos de Camp David entre los Estados Unidos, Israel y Egipto sobre la llamada autonomía administrativa para los palestinos, fueron adecuadamente puestas de relieve hace poco por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, A. A. Gromyko, en una conferencia de prensa en París: "En realidad, de lo que se trata es de la consolidación de un régimen de ocupación".

168. He escuchado muy atentamente al representante de los Estados Unidos y debo confesar que me siento desalentado. Ninguno de los argumentos que adujo, si se analizan escrupulosamente, justifica la posición adoptada por su país en el Consejo de Seguridad. Es ahora más claro aún que, pese a los intentos de los Estados Unidos encaminados a presentarse como el defensor de los intereses árabes, la esencia de su política exterior antiárabe en el Oriente Medio se torna más y más evidente cada día que pasa. El hecho de que los Estados Unidos hayan impedido hoy la aprobación de un proyecto de resolución en apoyo de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina no constituye una sorpresa para nadie. No fue un hecho inesperado para los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, los cuales, en la Sexta Conferencia en la Cumbre, celebrada en pasado septiembre en La Habana, declararon:

"La Conferencia condenó la amenaza hecha por los Estados Unidos de emplear el veto en el Consejo de Seguridad contra cualquier resolución concerniente a la realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino²."

169. El debate en el Consejo sobre el problema palestino y el voto sobre el proyecto de resolución presentado por la delegación de Túnez han servido como un recordatorio más poderoso y claro del hecho de que no podemos seguir postergando una solución para el problema palestino, dado que de su rápida y justa solución dependen no sólo el destino de 4 millones de palestinos sino también el destino de la paz y seguridad en el Oriente Medio, y no sólo en esa región. No podía haberse demostrado más claramente que el problema palestino no puede ser resuelto a espaldas del pueblo palestino, sin su plena participación mediante su único, legítimo y genuino representante, la OLP.

170. Al propio tiempo, el debate en el Consejo ha demostrado que una solución pronta y justa al problema del Oriente Medio no se verá facilitada por la posición de aquellos Estados que de palabra declaran su reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, e incluso se pronuncian en favor de una participación en pie de igualdad de la OLP en las conversaciones encaminadas a lograr un arreglo, pero cuando se trata de adoptar una decisión concreta, boicotean abiertamente el examen de la cuestión y recurren a tácticas dilatorias y demoras totalmente injustificadas e inadmisibles.

171. La actual situación en el Oriente Medio es tan tensa y explosiva que requiere urgentemente una pronta solución del problema palestino. Es necesario que continúen los esfuerzos asiduos y decididos para hacer realidad la justa causa de los palestinos hasta que el pueblo árabe de Palestina no haya establecido su propio Estado independiente.

172. Para terminar, la delegación soviética quisiera subrayar que la lucha para el establecimiento de una paz justa y perdurable en el Oriente Medio y para el logro de los derechos inalienables del pueblo palestino no habrá de llegar a su término con este debate sino que continuará y obtendrá cada vez mayor apoyo. Lo importante en esta difícil y noble lucha es que no disminuyan los esfuerzos de los pueblos árabes y sus amigos para alcanzar esa meta. Estamos seguros de que la lucha se verá inevitablemente coronada por el éxito, como ha ocurrido con todos los verdaderos movimientos nacionales de liberación en el siglo actual.

173. El PRESIDENTE: El representante de la OLP ha pedido hacer uso de la palabra y se la concedo.

174. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Es este un glorioso resultado: el Consejo, por 10 votos contra 1 se ha pronunciado a favor de que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables en su país. Los Estados Unidos han preferido singularizarse y constituir una minoría de uno.

175. Nos sentimos agradecidos. Mi pueblo agradecerá, en la historia, la posición de esos 10 Estados que han votado a favor y en apoyo de nuestros derechos. En cuanto a los Estados que se abstuvieron en la votación, podemos comprenderlos pero no podemos hallar ninguna razón legítima en apoyo de su criterio ni explicación racional alguna para demorar un voto sobre el destino de un pueblo. Y ello, porque el mejor momento para votar y actuar sobre el destino de un pueblo es éste y no dentro de uno o dos meses.

176. Este actual debate sobre la consecución y el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha demostrado el abrumador apoyo de nuestros derechos por la comunidad internacional. Los Estados Unidos han optado por singularizarse en el Consejo como un obstáculo a la paz y como un enemigo de los principios de la Carta, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de las resoluciones de la Asamblea General, y también como un obstáculo a la paz y al logro de la seguridad internacional.

177. Al comienzo de este debate, la OLP dejó en claro que el objetivo del llamado esquema para la paz era el de anular los derechos inalienables del pueblo palestino. El veto de los Estados Unidos confirma nuestra interpretación de ese esquema y de sus ramificaciones. Es extraño que en 1947 el Gobierno de los Estados Unidos haya votado a favor de un Estado árabe palestino en Palestina. Hoy, utiliza el tiránico poder del veto para

negar al pueblo palestino su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia nacional.

178. La lucha por la libertad y el movimiento de liberación nacional no retroceden; son progresivos en su naturaleza, inspiración y enfoque. La administración de los Estados Unidos no puede detener la marcha del tiempo; no puede ordenar a la historia que "avance hacia atrás". Los dados están echados y Washington no puede permitirse el lujo de quedarse atrás. Debe recordarse la lección de Zimbabwe. El Gobierno de los Estados Unidos adrede se está cegando ante las realidades de la situación en el Oriente Medio. ¿Acaso necesito citar los acontecimientos acaecidos en el Irán y la determinación del pueblo iraní? Pero los Estados Unidos prefieren todavía desconocer el hecho de que hay pueblos en este mundo y de que los aparatos electrónicos no pueden reemplazar la fuerza de la voluntad del ser humano. Los Estados Unidos continúan desatendiendo el elemento humano, los derechos humanos y las aspiraciones de los pueblos.

179. A la vista de todos sus fallidos intentos y agresiones, el Gobierno de los Estados Unidos no puede, no debe y no debería intentar perpetuar el derramamiento de sangre, la miseria y la agitación en el Oriente Medio.

180. El veto de los Estados Unidos no es una sorpresa. El actual Presidente de los Estados Unidos juega a una carta: "ni independencia nacional ni libre determinación para el pueblo palestino". Se ha informado que dijo el 24 de marzo: "Nos oponemos a la creación de un Estado palestino". La suerte y el destino de los pueblos no son un juego de naipes o de dados. El destino de un pueblo es decidido por el pueblo mismo y por el apoyo que ese pueblo recibe del resto del mundo. Hoy nosotros hemos recibido un apoyo abrumador.

181. Nuestro pueblo está decidido a continuar y a incrementar su lucha, incluida su lucha en esta sala y en todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas y en todos los demás foros internacionales, sean ellos el Movimiento de los Países no Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización de la Unidad Africana..., a la cual la OLP ha sido invitada en su carácter de observador, o la Liga de los Estados Árabes. Nuestra lucha además se lleva a cabo por otros medios legítimos contra las fuerzas de ocupación y la dominación extranjera. Mantendremos e incrementaremos nuestra lucha hasta que hayamos logrado y ejercido nuestros derechos nacionales inalienables en nuestro país, en particular aquellos derechos afirmados en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General. Esta es nuestra voluntad y esta es la voluntad de la comunidad internacional.

182. En su política contra los derechos del pueblo palestino el Gobierno de los Estados Unidos se ha mantenido consecuente. Quienes diseñan esa política, han preconizado actitudes contradictorias. Cuando son "intelectuales", profesores de universidad o frustra-

dos maestros de párvulos, abogan por una cosa, pero cuando progresan y se convierten en asesores presidenciales sobre seguridad, entonces cambian. ¿Acaso pesa un hechizo sobre la Casa Blanca o sobre su Rosaleda? Citaré sólo un ejemplo en el caso del Sr. Zbigniew Brzezinski. Cuando el Sr. Brzezinski era profesor, en el verano de 1975, escribió un artículo en la edición de verano de la revista *Foreign Policy*, del que citaré lo siguiente:

"Consecuentemente, los Estados Unidos deben anunciar su convicción de que la única solución que puede ser defendida es la que respete la seguridad y los derechos a la libre determinación tanto de los israelíes como de los palestinos, en sus diferentes partes del antiguo territorio bajo mandato... Esto podría no tener un efecto inmediato sobre la política israelí e Israel haría sin duda todo lo posible por intermedio del Congreso de los Estados Unidos para cambiar esa política, pero una posición pública de los Estados Unidos a favor de tal solución ejercería poderosa influencia y probablemente obtendría un apoyo nacional e internacional.

"Evidentemente, esa política plantea dificultades. Se argüirá seguramente que va demasiado lejos y que ejerce presión sobre Israel, cuando lo que está en juego es la vida de Israel y no la de los Estados Unidos. También puede aducirse que no va lo suficientemente lejos: que no ejercerá una presión inmediata sobre Israel para cambiar de rumbo y que podrá ser constantemente atacada por el Congreso... Los Estados Unidos, como la única Potencia que tiene la capacidad para brindar solidez de largo alcance a la coexistencia dentro de la antigua Palestina de un Estado judío y uno árabe, no debe tomar la iniciativa de una solución internacional.

"... Los israelíes temen que la aceptación de un Estado palestino equivalga a sentar la posible destrucción de Israel. Pero si Israel continúa desconociendo este problema o si insiste en que sólo él puede elegir a los palestinos con los cuales negociar, se condenará él mismo a vivir perpetuamente en guerra y a causar el peligro que la negativa a hablar con la OLP se propone evitar."

Estas son las palabras del Sr. Brzezinski. Sin embargo, cuando el Sr. Brzezinski está en el poder, parece olvidar o no saber si Gaza es palestina, árabe o qué, y dice: "Adiós, OLP".

183. Citaré otro ejemplo. Se nos dijo en el Consejo el 1º de marzo que los Estados Unidos reconocían que no habría paz global en el Oriente Medio hasta que el problema de Palestina fuera resuelto en todos sus aspectos. Hoy, los Estados Unidos han vetado un enfoque constructivo para lograr una solución pacífica y global que conduciría a la paz. No quiero poner en duda la credibilidad de los Estados Unidos; se trata sólo de observaciones que vienen a mente.

184. Sin embargo, el actual debate en el Consejo ha servido realmente su propósito; ha proporcionado una histórica oportunidad para una renovación y una reafirmación del apoyo a la causa y a la lucha del pueblo palestino. Con veto o sin veto, los derechos inalienables del pueblo palestino son un hecho, y la total consecución y el ejercicio de esos derechos en nuestro país son también un hecho histórico inevitable.

185. El Consejo se ocupó ya en enero de 1976 de esta cuestión que fue torpedeada por los Estados Unidos. El Sr. Khaddoumi encabezaba entonces la delegación de la OLP y yo quisiera citar este breve párrafo de su declaración:

“Y ¿adónde vamos después de aquí? Como saben ustedes bien, la OLP es el movimiento de liberación que ha emprendido la lucha militar, política, económica y cultural contra la ocupación sionista de nuestra patria. Nos enorgullecemos de que en nuestras justas aspiraciones y en nuestra lucha armada nos hayamos granjeado tan grande apoyo internacional y el reconocimiento de los derechos nacionales de Palestina y de la OLP.” [1879a. sesión, párr. 203.]

186. Naturalmente, en su resolución 34/65 A, la Asamblea General había previsto esta maniobra del Gobierno de los Estados Unidos y su obstrucción a los esfuerzos del Consejo en pro de la paz, por lo que autorizaba e invitaba al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a que

“en el caso de que el Consejo de Seguridad no examine esas recomendaciones o no adopte una decisión a su respecto para el 31 de marzo de 1980, examine esa situación y formule las sugerencias que juzgue adecuadas”.

De modo que no hemos llegado a un callejón sin salida. El Comité volverá a tratar este asunto — estoy seguro — para decidir qué curso de acción seguir.

187. Antes de terminar quisiera hacer unas breves observaciones en respuesta a la declaración del representante de los Estados Unidos, quien ha dicho: “Reconocemos que el enfoque que hemos adoptado ha suscitado desacuerdo entre algunos en el Oriente Medio”. [Párr. 144 *supra*.] La Declaración Balfour hace referencia a la población judía y a la población no judía de Palestina, y la población judía era del 8%; a la mayoría se la llamaba la “no minoría”. Actualmente los Estados Unidos utilizan una expresión distinta: “algunos”. Pero estos “algunos” son la parte principal en el conflicto; se trata del pueblo palestino, y no se les puede llamar “algunos”. Son la parte principal en el problema. Es un mero intento de insultar la inteligencia de la gente.

188. El representante de los Estados Unidos también ha dicho: “Nadie ha podido presentar una alternativa realizable”. [Ibid.] ¿No conoce él las resoluciones de

la Asamblea General en que se ha pedido al Secretario General que se esfuerce por lograr una paz global mediante la celebración de una conferencia sobre la base de los derechos del pueblo palestino, en la que la Unión Soviética y los Estados Unidos serían copresidentes, y participarían todas las partes en el conflicto, inclusive la OLP? Alguien en la administración de los Estados Unidos debería leer estas resoluciones de la Asamblea. No pueden considerar esas resoluciones como cosas para sus archivos. Son resoluciones que emanan de la voluntad internacional.

189. Se nos ha dicho luego que se permitirá “al pueblo palestino de la Ribera Occidental y de Gaza participar en la determinación de su propio porvenir, preservando al mismo tiempo la seguridad de todas las partes” [párr. 148 *supra*]. Eso es algo nuevo: que se pida a un pueblo que participe con otros en su libre determinación. “Libre determinación” es libre determinación y no ir a una fiesta o un partido de fútbol. Hay un derecho nacional que se llama el derecho a la libre determinación.

190. Luego nos dijo que los juzgáramos por los resultados obtenidos en Camp David. Desde luego, uno de los resultados es que Sadat ha permitido que su país fuese utilizado como base de los C-130 que invadieron el Irán el otro día. ¿Para cosas como ésta habrán de servir los acuerdos de Camp David?

191. Finalmente, deseo reiterar nuestro agradecimiento a aquellos que han apoyado el proyecto de resolución y a aquellos que se han abstenido en la votación porque, a juzgar por las declaraciones que ha formulado al explicar su voto, seguimos estimando que no hay divergencia en cuanto al fondo. Se trata de una cuestión de oportunidad o de una otra consideración marginal, pero no de fondo.

192. Señor Presidente, para usted éste ha sido un mes muy largo. Nos sentimos orgullosos de su perseverancia; nos sentimos orgullosos de sus esfuerzos y de su prudencia. Nuestra confianza en usted ha sido legítima. Si bien el Consejo se ha visto impedido de cumplir con su obligación, hizo todo lo que pudo a pesar del voto tiránico de los Estados Unidos.

193. El PRESIDENTE: No hay más oradores inscritos. El Consejo ha concluido así la etapa actual de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 20.10 horas.

NOTAS

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35.

² A/34/542, anexo, secc. I, párr. 133.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
